



NOTA CONES N° 71/2025

Asunción, 5 de marzo de 2025.

Señor:

Luis Fernando Ramírez, *Ministro*

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar la realización de una Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día lunes 10 de marzo de 2025, a las 14:00 horas, en consecuencia, se adjunta el orden del día, para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.



Federico Mora Peralta
Presidente - CONES

NOTA CONES N° 75 /2025

Asunción, 07 de marzo de 2025

Señor

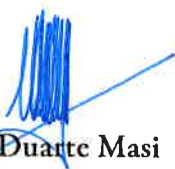
Dr. Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Presente

Tenemos a bien dirigirnos a usted para remitirle la resolución CONES, por la cual se autoriza el comisionamiento del funcionario del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), **Lic. José Luis Gianotti Ale**, con **Cédula de Identidad N° 5.099.082**, en la institución a su digno cargo para el Ejercicio Fiscal 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.



Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES



Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



NOTA CONES N° 77/2025

Asunción, 10 de marzo de 2025.

Señor

CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General de la República
Contraloría General de la República
Presente

El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), se dirige a Usted en el marco del avance de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP: 2015, específicamente al Componente 3 (Componente de Control de la Implementación), exigida por la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay.

En ese sentido, solicitamos a través de su buena predisposición de siempre, la posibilidad que a través de la de la Sra. Gladys Fernández, Directora Gubernamental MECIP, los funcionarios del CONES puedan tener una capacitación sobre la NRM (Norma de Requisitos Mínimos).

A ese efecto, y en caso de contar con una respuesta favorable, se podrá contactar a través de la siguiente dirección electrónica: necipcones@gmail.com para la organización de tan significativo evento, de acuerdo al día y la hora disponible en la agenda de su institución a cargo.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.

SERGIO
AUGUSTO
RAMON
CIRILO
DUARTE
MASI

Firmado
digitalmente
por SERGIO
AUGUSTO
RAMON CIRILO
DUARTE MASI

Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES

NELSON
FEDERICO
MORA
PERALTA

Firmado
digitalmente
por NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



NOTA CONES N° 83/2025.

Asunción, 17 de marzo de 2025

Señora

Econ. Andrea Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de presentar las Declaraciones Juradas de la Actualización mensual de los Movimientos de los Recursos Humanos (Formulario B-15-02), correspondiente al mes de **febrero del año 2025**, que corresponden a las Actividades 1 Gestión Financiera Administrativa, Actividad 2 Rectoría de la Educación Superior y la Actividad 3 Instrumentos de Regulación de la Educación Superior.

En este sentido, solicito la expedición de la Constancia del grado de cumplimiento del registro de los datos personales y administrativos de funcionarios permanentes y contratados en el módulo de legajos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Sin otro particular, me despido atentamente.

NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA

Firmado
digitalmente por
NELSON FEDERICO
MORA PERALTA

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



NOTA CONES N° 87/2025

Asunción, 18 de marzo de 2025

Señor

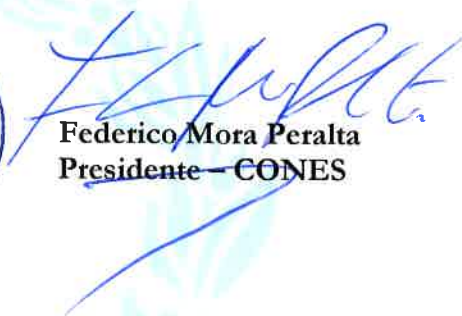
**Oscar Stark, Presidente
COPACO S.A.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a los efectos de solicitar el comisionamiento de la funcionaria María Francisca Duarte Lesme con C.I. N° 1.449.623 para prestar servicios en esta Institución durante el periodo fiscal 2025.

En la espera de un despacho favorable, propiciamos la ocasión para saludarle muy atentamente.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



NOTA CONES N° 92/2025

Asunción, 24 de marzo de 2025.

Señor:

Luis Fernando Ramírez, *Ministro*

Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

Presente:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar la realización de la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, la cual se llevará a cabo el martes 25 de marzo de 2025, a las 14:00 horas, en consecuencia, se adjunta el orden del día, para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

NELSON
FEDERICO
MORA PERALTA
Firmado digitalmente por
NELSON FEDERICO
MORA PERALTA
Federico Mora Peralta
Presidente - CONES



NOTA CONES N° 94/2025

Asunción, 24 de marzo de 2025

Señor

Carlos Fernández Valdovinos, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a usted, para remitirle la Resolución del CONES por medio de la cual se acepta el comisionamiento del funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el señor **Gerardo Gómez Morales**, con **Cédula de Identidad N° 566.305**, para cumplir funciones en el Departamento de Monitoreo de Proyectos Académicos de la Dirección de Gestión de Proyectos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el marco de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Federico Mora Peralta
Presidente – CONES



NOTA CONES N° 101/2025

Asunción, 28 de marzo de 2025.

Rector/a

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en referencia al curso de capacitación: *Implementación Efectiva del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY)*, que se desarrollará en la modalidad virtual con una duración de 100 horas reloj. El mismo estará a cargo del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias (VESC) en colaboración con el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y expedirá certificado de participación.

Se hace extensiva la invitación a participar del mencionado curso, al tiempo de solicitar la designación de dos (2) participantes con perfil técnico, con título de grado y conocimientos básicos sobre diseño curricular y gestión académica, preferentemente integrante de comité curricular.

El egresado tendrá la capacidad de aplicar los principios y normativas del SNCA-PY en el diseño y gestión de programas académicos, la habilidad para calcular y asignar créditos académicos de manera precisa y consistente, la competencia para evaluar los programas académicos y proponer los ajustes en el marco de la implementación del SNCA-PY, así como conocimiento y manejo de herramientas para la gestión y seguimiento del SNCA-PY. Los módulos a través de los cuales se desarrollará son:

- Módulo 1: Fundamentos
- Módulo 2: Cálculo de créditos académicos
- Módulo 3: Implementación y práctica
- Actividades de cierre y evaluación final.

Los datos requeridos de las personas para la postulación son: nombre y apellido completo, cargo, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico. Las postulaciones serán recibidas hasta el jueves 4 de abril del corriente año a través del siguiente formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd198K1pSLqE_xZsCC74m6uhAiB3cdY4mNbA_SrZY4_S_a0gw/viewform?usp=header

En cuanto al arancel correspondiente, la mencionada capacitación se registrará por la Resolución General CONES N° 09/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ARANCEL EN CONCEPTO DE CURSO - TALLER SOBRE SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (SNCA) IMPARTIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR" que en su parte resolutive Art. 1° versa cuanto sigue:

"ESTABLECER la cantidad de 5 (cinco) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la República del Paraguay en concepto de arancel por curso - taller sobre Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA) que realicen los técnicos del Consejo Nacional de Educación Superior."

El pago deberá realizarse vía transferencia bancaria, en la cuenta corriente individualizada como: Banco: Itaú, Nombre: Consejo Nacional de Educación Superior, Ruc: 80087571-0, Número de Cuenta: Cta. Cte. 30035820/7. Luego del pago, se deberá





remitir el comprobante al correo: secretaria@cones.gov.py a fin de que el Dpto. de Finanzas pueda verificarlo en la banca web institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones.


Federico Mora Peralta
Presidente – CONES





NOTA CONES N° 102/2025

Asunción, 28 de marzo de 2025.

Director/a General

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en referencia al curso de capacitación: *Implementación Efectiva del Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA-PY)*, que se desarrollará en la modalidad virtual con una duración de 100 horas reloj. El mismo estará a cargo del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias (VESC) en colaboración con el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y expedirá certificado de participación.

Se hace extensiva la invitación a participar del mencionado curso, al tiempo de solicitar la designación de dos (2) participantes con perfil técnico, con título de grado y conocimientos básicos sobre diseño curricular y gestión académica, preferentemente integrante de comité curricular.

El egresado tendrá la capacidad de aplicar los principios y normativas del SNCA-PY en el diseño y gestión de programas académicos, la habilidad para calcular y asignar créditos académicos de manera precisa y consistente, la competencia para evaluar los programas académicos y proponer los ajustes en el marco de la implementación del SNCA-PY, así como conocimiento y manejo de herramientas para la gestión y seguimiento del SNCA-PY. Los módulos a través de los cuales se desarrollará son:

- Módulo 1: Fundamentos
- Módulo 2: Cálculo de créditos académicos
- Módulo 3: Implementación y práctica
- Actividades de cierre y evaluación final.

Los datos requeridos de las personas para la postulación son: nombre y apellido completo, cargo, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico. Las postulaciones serán recibidas hasta el jueves 4 de abril del corriente año a través del siguiente formulario:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdI98K1pSLqfE_xZsCC74m6uhAiB3cdY4mNbA_SrZY4_S_a0gw/viewform?usp=header

En cuanto al arancel correspondiente, la mencionada capacitación se registrará por la Resolución General CONES N° 09/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ARANCEL EN CONCEPTO DE CURSO - TALLER SOBRE SISTEMA NACIONAL DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (SNCA) IMPARTIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR" que en su parte resolutive Art. 1° versa cuanto sigue:

"ESTABLECER la cantidad de 5 (cinco) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la República del Paraguay en concepto de arancel por curso - taller sobre Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA) que realicen los técnicos del Consejo Nacional de Educación Superior."

El pago deberá realizarse vía transferencia bancaria, en la cuenta corriente individualizada como: Banco: Itaú, Nombre: Consejo Nacional de Educación Superior, Ruc: 80087571-0, Número de Cuenta: Cta. Cte. 30035820/7. Luego del pago, se deberá





remitir el comprobante al correo: secretaria@cones.gov.py a fin de que el Dpto. de Finanzas pueda verificarlo en la banca web institucional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en el ejercicio de sus funciones.


Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

